

ACTA ORDINARIA DE CABILDO No. 15

En el municipio de Villa de Arista del Estado de San Luis Potosi, siendo las 15:00 hrs del día lunes 24 de junio del año 2019, en la sala de juntas de este Palacio Municipal, se encuentran reunidos los

Ing. Moisés Aurelio Arriaga Tovar, Presidente Municipal.

Lic. Jesé Uriel Álvarez Viera, Síndico Municipal.

- C. Martha Cepeda Sánchez, Regidora de Mayoria.
- C. Rosa Zavala Tristán, Primer Regidora.
- Lic. Paulina Rodríguez Rosales, Segunda Regidora.
- Ing. José Iván Castillo Gámez, Tercer Regidor.
- C. Aurea Cepeda Mares, Cuarta Regidora.
- C. Zeidy Guadalupe Rodríguez Guerrero, Quinta Regidora.

Quienes fueron convocados con efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de cabildo número quince, bajo el siguiente orden del día:

- Pase de lista.
- Verificación del Quórum Legal.
- Instalación de la asamblea.
- Aprobación del Reglamento Interno de Trabajo del Municipio de Villa de Arista, S.L.P.
- 5. Aprobación de los nombramientos para la creación del Departamento de Instancia de la
- Asuntos Generales.

Pasando lista de asistencia se declara que existe Quórum legal y se instala la asamblea procediéndose a celebrar la misma, con el objetivo de tratar los siguientes puntos:

Como cuarto punto, se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Municipio de Villa de Arista,



Ti has Differ on P yellery



Como quinto punto, se aprueban los nombramientos para la creación del Departamento de Instancia de la Mujer, quedando conformado de la siguiente manera:

Coordinadora del Departamento de la Instancia Municipal de la Mujer, la C. Mayra Gámez Sierra

Asesor Jurídico del Departamento de la Instancia Municipal de la Mujer, el Lic. Francisco Urbina Rosas

Trabajadora Social del Departamento de la Instancia Municipal de la Mujer, Lic. María de Jesús Ramírez Gómez

En Asuntos Generales: Se somete para la aprobación del H. Cabildo la regularización administrativa de predios propiedad del Municipio.

- 1.- Se somete para la aprobación del H. Cabildo la regularización administrativa de predios propiedad del Municipio. Toma la palabra el Ing. Moisés Aurelio Arriaga Tovar, Presidente Municipal de Vila de Arista, S.L.P. para dar a conocer que actualmente existen trece predios que históricamente han sido y son propiedad Municipal, que los mismos no se encuentran vacantes toda vez que sobre los mismos tiene y ejerce el pleno dominio el H. Ayuntamiento y sirven de beneficio colectivo, social y administrativo con inversión de obra pública como drenaje, agua potable y electrificación, asimismo respecto a los trece predios se ha realizado el apeo y deslinde de los mismos, derivado de lo cual se ha obtenido el cálculo y dibujo de planos respectivos:
- El primer predio se le conoce como Auditorio Municipal y cuenta con el cuadro de construcción como anexo N°1.
- El segundo predio se le conoce como Centro Cultural y cuenta con el cuadro de construcción como anexo N°2.
- El tercer predio se le conoce como Parque La Laguna y cuenta con el cuadro de construcción como anexo N°3.
- El cuarto predio se le conoce como Edificio de Seguridad Pública y cuenta con el cuadro de construcción como anexo N°4.
- El quinto predio se le conoce como Deshechos de Aguas Residuales y cuenta con el cuadro de construcción como anexo N°5.



Stray Post

Tr. Ins Popular



- El sexto predio se le conoce como Fraccionamiento del Valle y cuenta con el cuadro de construcción como anexo N°6.
- El séptimo predio se le conoce como Unidad de Servicios Integrales par Jornaleros Agrícolas y cuenta con el cuadro de construcción como anexo N°7.
- El octavo predio se le conoce como Predio del Pozo de Agua (Cabecera Municipal) y cuenta con el cuadro de construcción como anexo N°8.
- El noveno predio se le conoce como Relleno Sanitario Ejido Villa de Arista, S.L.P. y cuenta con el cuadro de construcción como anexo N°9.
- El décimo predio se le conoce como Plaza Principal y cuenta con el cuadro de construcción como anexo N°10.
- El décimo primero predio se le conoce como Presidencia Municipal y cuenta con el cuadro de construcción como anexo N°11.
- El décimo segundo predio se le conoce como Predio Salida a San Elías y cuenta con el cuadro de construcción como anexo N°12.
- El décimo tercero predio se le conoce como Rastro Municipal Ejido Villa de Arista, S.L.P. y cuenta con el cuadro de construcción como anexo N°13

Los trece predios se encuentran empadronados en el padrón catastral de este Municipio como propiedad municipal; no obstante, es necesario llevar a cabo su regularización administrativa en virtud de que a la fecha se carece de un antecedente registral de dichos predios, para lo cual es necesario llevar a cabo las diligencias de protocolización correspondientes; por lo anterior propone que el Síndico Municipal sea designado para llevar a cabo la protocolización de la presente Acta, y inscripción en las oficinas del Instituto Registral y Catastral del Estado. Una vez analizado y discutido para la aprobación o rechazo de la propuesta, por lo que no habiendo objeción alguna es aprobada por los miembros que conforman el Cuerpo Colegiado.



San Joy 17.

ure Reduce of



No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Sesión Ordinaria No.15, siendo las 17:10 hrs. del día lunes 24 de junio del año 2019.

Los presentes Firman y Ratifican la presente acta para que sean válidos los acuerdos que de ella emanaron.

FIRMAS

Ing. Moisés Aurelio Arriaga Tovar Presidente Municipal

Lic. Jesé Uriel Álvarez Viera Síndico Municipal

C. Martha Cepeda Sánchez Regidora de Mayoría

> C. Rosa Zavala Tristán Primer Regidora

Lic. Paulina Rodriguez Rosales Segunda Regidora

Ing. José Iván Castillo Gámez Tercer Regidor

> Aureo Cepedo Hores C. Aurea Cepeda Mares Cuarta Regidora

C. Zeidy Guadalupe Rodriguez Guerrero Quinta Regidora

Lic. Wendy Verónica Viera González Secretaria General del H. Ayuntamiento

